

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*



///PLATA, /A de julio de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada via correo electrónico, por el Dr. Julio Cesar Muñoz, titular del Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes.

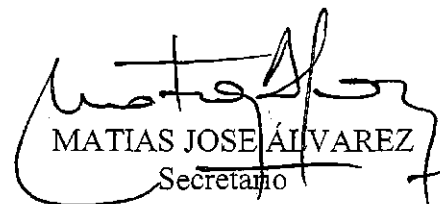
Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de términos procesales los días 12, 13 y 14 de julio del corriente año, en el Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario

VMV  


REGISTRO NºSSJ. 000374  
Sec. Servicios Jurisdiccionales